San Salvador, 30 abril de 2019

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento del artículo 10, numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el rubro de marco normativo, en lo referente al Reglamento de la Ley Principal, hace del conocimiento de la población, que la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), no posee reglamento, por tanto, no hay información que publicar en este apartado.**

Silvia Soledad Orellana Guillén

Oficial de Información